No. CONTRATO:	EMTEL-CAU-ITCD-070-2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.
NIT No:	891.502.163-1
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CERRANDO BRECHAS EN EL CAUCA
NIT:	901.957.645-6
OBJETO:	EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar las actividades del proyecto cuyo objeto es: REALIZAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTOS ASISTENCIA E INCLUSIÓN TECNOLÓGICA PARA TODOS CONECTANDO AL CAUCA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2024003190059 EL PROYECTO ASISTENCIA E INCLUSIÓN TECNOLÓGICA PARA TODOS CONECTANDO EL CAUCA CAPEX EN 1 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000011582 Y DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1989-2024 CON EL FIN DE CERRAR LA BRECHA DIGITAL, PROMOVER LA MASIFICACIÓN DEL ACCESO A INTERNET Y FORTALECER EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIONES TIC EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en el marco del convenio interadministrativo No. 1515-2025 suscrito entre EMTEL S.A. E.S.P., y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR:	VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.174.008.935)
PLAZO:	HASTA EL 6 DE AGOSTO DE 2026, PREVIOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL

En la ciudad de Popayán, siendo el día 25 de junio de 2025, se reúnen en las instalaciones de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**, la Ingeniera **TATIANA IVETH MORENO PALACIOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.686.657 expedida en Popayán, en su calidad de Gerente, **PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.616.978, en calidad de Supervisor, y **NEVARDO CONTRERAS FONSECA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.011.705, en calidad de Representante Principal de la Unión Temporal CERRANDO BRECHAS EN EL CAUCA, en su condición de Contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos esenciales para dar inicio al contrato, a saber:

CDP No.	704 del 9/06//2025
Pólizas No.	Póliza de cumplimiento 79795 del 25/06/2025 Póliza responsabilidad civil extracontractual 73162 del 25/06/2025
Fecha aprobación de pólizas:	25/06/2025
C.R.P. No.	745 del 20/06/2025

Para constancia, el presente documento se firma por quienes intervinieron en él, dado en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
GERENTE

NEVARDO CONTRERAS FONSECA
CONTRATISTA

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA MUÑOZ
SUPERVISOR

Proyectó: Ing. Pablo Alejandro Zúñiga Muñoz - Supervisor